

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE JERICÓ-ANTIOQUIA  
Veinte (20) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

AUTO SUSTANCIACIÓN	271
RADICADO	05 368 31 84 001 2023 00048 00
PROCESO	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE	COMISARIA DE FAMILIA DE JERICÓ, en favor de los menores YENIFER TATIANA Y JONATAN DAVID CASTAÑO GALLEGO, representados por su madre CLAUDIA MARCELA GALLEGO ARISTIZABAL
DEMANDADO	LUIS ALBERTO CASTAÑO RAMIREZ
ASUNTO	TRASLADO EXCEPCIONES

Se agrega al expediente la contestación a la demanda presentada a través de correo electrónico por la apoderada que representa al demandado.

Se corre traslado a la parte demandante por el término de diez días de las excepciones de mérito propuestas por el ejecutado, ello de conformidad con el artículo 442 del Código General del Proceso. Para que se pronuncie al respecto, solicite y aporte pruebas que desee hacer valer.

NOTIFÍQUESE

CARLOS ARTURO GAVIRIA FLÓREZ  
JUEZ



JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DE JERICÓ  
CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en  
ESTADO No. 107 Fijado hoy 21 de NOVIEMBRE de 2023  
en la página web de la Rama Judicial a las 8:00 a.m.

*Lucy Dora Alvarez*

La secretaria.-